Resolución de Gerencia Municipal

Nº 106 - 2024 - MDAACD/GM

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 27 de mayo de 2024.

VISTO:

Opinión Legal N° 153-2024-MDAACD/OGAJ-RRZP, de fecha 27 de mayo del 2024, expedido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Informe N°158-2024-MDAACD-OPP/BQCH, de fecha 23 de mayo del 2024, expedido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 358-2024-MDAACD/GDTI-RCLM-G(e), de fecha 15 de mayo del 2024, expedido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; sobre la ejecución del Plan de Trabajo denominado "Mantenimiento con Resane y Pintado de Sardineles y Parte Central del Parque de la Bandera del Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray"; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N.° 30305, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículo 27° y 39° de la citada norma donde señala que la Administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva y resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece: Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional de acuerdo al inc 18: Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general, mediante las escuelas comunales de deporte, la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados; coordinan con las entidades públicas responsables y convocan la participación del Sector Privado

Que, el Plan de Trabajo denominado "Mantenimiento con Resane y Pintado de Sardineles y Parte Central del Parque de la Bandera del Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray"; tiene como objetivos específicos realizar el resane del parque de las Banderas; asimismo pintado de sardineles, muros, pisos y bancas; también se realizara el suministro de plantones para la arborización del parque de las Banderas;

Resolución de Gerencia Municipal

Nº 106 - 2024 - MDAACD/GM

Que, con Informe N° 358-2024-MDAACD/GDTI-RCLM-G(e), de fecha 15 de mayo del 2024, expedido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite plan de trabajo de acuerdo a lo especificado en el Informe Nº 002-2024-MDAACD/GDTI-JMCG-AT, en el cual contempla que se apruebe el Plan de Trabajo denominado "Mantenimiento con Resane y Pintado de Sardineles y Parte Central del Parque la Bandera del Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray", por razones que se brindara mantenimiento a la infraestructura para evitar deterioros futuros en el Parque de las Banderas, obteniendo una estructura de gasto por el monto de s/15,499.98 soles;

Que, mediante Informe N°158-2024-MDAACD-OPP/BQCH, de fecha 23 de mayo del 2024, expedido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, concluye que se cuenta con la disponibilidad de crédito presupuestario para la ejecución del Plan de Trabajo denominado "Mantenimiento con Resane y Pintado de Sardineles y Parte Central del Parque de la Bandera del Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray", por el importe de s/.15,499.98 soles;

Que, mediante Opinión Legal N° 153-2024-MDAACD/OGAJ-RRZP, de fecha 27 de mayo del 2024, expedido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye que resulta procedente la aprobación del Plan de Trabajo denominado "Mantenimiento con Resane y Pintado de Sardineles y Parte Central del Parque de la Bandera del Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray";

Que, de conformidad con toda normatividad señalada y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 27-2023-MDAACD/A, en aplicación del inciso 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria con Ley N° 31433; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado **"MANTENIMIENTO CON RESANE Y PINTADO DE SARDINELES Y PARTE CENTRAL DEL PARQUE DE LA BANDERA DEL DISTRITO DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY-HUAMANGA-AYACUCHO";** tiene el objetivo de brindar mantenimiento a la infraestructura para evitar deterioros futuros en el Parque de las Banderas, afectando a la siguiente cadena funcional:

Presupuesto	:	2024
Meta	:	045 Mantenimiento de Infraestructura Publica
Fuente de Financ.	:	5- Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon y Sobrecanon, regalias, renta de aduanas y participaciones
Genérica de Gastos	:	2.3 Bienes y Servicios

S/. 15,499.98

Resolución de Gerencia Municipal

Nº 106 - 2024 - MDAACD/GM

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura la ejecución a lo planteado y presupuestado en el plan aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a las unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, para su conocimiento conforme a Ley. **DISPONER** a publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A. CÁCERES DORREGARAY
Ing. Cesar Meneses Huayanay
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN (0-I)
- Alcaldía (01)
- GDTeI (01)
- GM (01)
- Archivo (01).